ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa Serie: 2023 – 2024 Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #223

28 DE MAYO DE 2024

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

RESOLUCIÓN #198

Para autorizar al Honorable Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado a remover, entregar y/o disponer de la propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar en la demarcación territorial del Municipio de Dorado de candidaturas no favorecidas en las primarias 2024 y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (a) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", le encomendó a los municipios establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y saneamiento público necesarios para mantener el ornato, la higiene y el control adecuado de los desperdicios. Por otro lado, el inciso (j) del mismo Artículo 1.010, facultó a los municipios a regular y reglamentar la publicidad gráfica en el municipio.

El 2 de junio de 2024 se celebrarán las primarias dispuestas en la Ley Núm. 58-2020, conocida como Código Electoral de Puerto Rico 2020. Como parte de la libertad de expresión política garantizada por las Constituciones de Estados Unidos y Puerto Rico, todos los candidatos han tenido la oportunidad de promover sus candidaturas utilizando todo tipo de propaganda física y gráfica. En el Municipio de Dorado no ha sido la excepción. Sin embargo, el Municipio de Dorado se ha distinguido por décadas por mantener de forma disciplinada su limpieza, embellecimiento, ornato y estética. Es por ello que mediante esta Resolución autorizamos al Alcalde de Dorado a remover, entregar y/o disponer de aquella propaganda política instalada en lugares públicos de Dorado sobre las candidaturas que, por no resultar favorecidas por el elector, no figurarán en las papeletas de la Elección General de 2024.

Esta autorización responde a la harto conocida política pública de la administración del Municipio de Dorado de mantener nuestras áreas públicas y comunes prístinas, limpias y embellecidas.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Honorable Alcalde de Dorado Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado a remover, entregar y/o disponer de aquella propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar, en la demarcación territorial del Municipio de Dorado de candidaturas no favorecidas en las primarias 2024. Se entenderá por candidaturas no favorecidas en la primaria del 2 de junio de 2024, la candidatura de aquellas personas que no figurarán en las papeletas de la Elección General de 2024.

Sección 2.- El Municipio de Dorado notificará, por la vía que tenga a su disposición, a cada aspirante no favorecido en la Primaria 2024, de su deber de remover todo anuncio o propaganda de su candidatura en o antes del 6 de junio de 2024. Disponiéndose que, luego de la notificación sobre el deber de remover todo anuncio o propaganda de su candidatura en o antes del 6 de junio de 2024 sin que haya sido removido, el Municipio de Dorado podrá removerlos administrativamente o mediante contratación de servicios.

Sección 3.- El Municipio de Dorado acopiará en las instalaciones municipales que se designen, aquella propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar que haya sido removida conforme a las disposiciones de esta Resolución, hasta el 30 de junio de 2024. Esto con el propósito de brindarle oportunidad al aspirante de recoger sus anuncios o propaganda en las instalaciones municipales, por sí o por conducto de una persona debidamente autorizada para ello. El Municipio de Dorado queda, por la presente, facultado a disponer de toda propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar que no haya sido recogido al 30 de junio de 2024 como de ordinario lo hace con cualquier otro desperdicio o escombro.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5.- Copia de la presente será enviada al Departamento de Obras Publicas del Municipio de Dorado y será publicada en cada uno de los perfiles en redes sociales que mantenga el Municipio de Dorado para la difusión de las actividades y la operación del municipio a la población general.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE MAYO DE 2024.

HON CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN

Presidente

Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE

Secretario

Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ___/__ LEGISLADORES PRESENTES, _______ EN CONTRA Y _______ VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2024.

HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 198 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 223, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-16ta Reunión celebrada el día 30 de mayo de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 31 de mayo de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de once (11) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román

Hon. Daisy Ríos Isern

Hon. José E. Cartagena Rodríguez

Hon. Héctor J. López Salgado

Hon. Freyda Miranda Ríos

Hon. Gloria C. Pérez Reyes

Hon. Adrián Huertas López

Hon. Ramón Hernández Morales

Hon. Yamira Colón Rosa

Hon. Adalberto Maldonado Romero

Hon. Fanny Morales Pérez

QUE AL MOMENTO DE LA VOTACION no se encontraba presente la siguiente legisladora municipal:

Hon. Olga I. López Hernández

QUE SE AUSENTARON y fueron excusados los siguientes legisladores:

Hon. José Torres Archilla

Hon. Miguel A. Concepción Báez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 31 de mayo de 2024.

sello

Joan M. Rodríguez Bloise Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646 Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556 secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com